



5 – 9503

Rionegro

Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Autorización contratación

De acuerdo con la necesidad de contratación de servicios personales justificada en los estudios previos correspondientes y de conformidad con la delegación de funciones en materia de contratación establecida en la Resolución SENA No. 01-2154 de 2024, se autoriza la contratación del siguiente objeto:

No. Autorización	Objeto	Valores honorarios	Plazo Hasta	Valor total Hasta	ID- POA	No. de contratos	No. CDP
25	5_9503_033 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN CONFORME A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, ORGANIZACIÓN, RADICACIÓN E INDEXACIÓN EN EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN VIGENCIA 2025	\$ 2.369.000	11 meses y 5 días	\$ 26.453.833	43951	1 (Un)	2325
TOTAL				\$ 26.453.833			

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución 01-02406 de 2023, expedida por el Director General, la Subdirección del Centro de Formación es competente para la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de previa y de planeación del contrato. Igualmente, está facultada la Subdirección para aprobar la contratación de contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas.

Que el contrato señalado en el cuadro anterior cumple a cabalidad con los principios y fines de la contratación y con la necesidad del Centro, por lo que se autoriza la celebración de dicho contrato.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no sufre en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto.

Jorge Antonio Londoño
Subdirector de Centro
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Isabel Cristina Monsalve Carvajal, Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales

Regional Antioquia/Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 604 576 00 00



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PERSONALES
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación requiere contratar los servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA


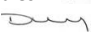
Que revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: **5_9503_033 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN CONFORME A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, ORGANIZACIÓN, RADICACIÓN E INDEXACIÓN EN EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN VIGENCIA 2025**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Rionegro, a los 20 días del mes de enero de 2025

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector de Centro
Ordenador del gasto Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Isabel Cristina Monsalve Carvajal, Apoyo Contratación Servicios Personales 
Revisó Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales 
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
			Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	5_9503_033 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN CONFORME A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, ORGANIZACIÓN, RADICACIÓN E INDEXACIÓN EN EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN VIGENCIA 2025 LINEA POA: 43951
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de tecnólogo en NBC administración, gestión bibliotecaria y afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	6 meses de experiencia relacionada
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$26.453.833) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES. PESOS M/CTE. (\$ 394.833) , b) (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$2.369.000) cada uno.
PLAZO:	11 meses y 5 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro Antioquia Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto, subdirector de Centro G02
ORDENADOR DEL GASTO:	Jorge Antonio Londoño – Subdirector de Centro G02



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Grupo de Apoyo Administrativo del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, creado por el Decreto 118 de 1957, es un establecimiento público con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la política social del Gobierno en el ámbito de la promoción y de la formación profesional de los recursos humanos del país; el fomento del empresarismo y el emprendimiento; la gestión de intermediación de empleo; la certificación de las competencias laborales; y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Además, acatando Ley 119 de 1994 en la cual se facultó al SENA para adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, el Ministerio de Educación Nacional en concordancia con los decretos 1075 de 2015 y 1330 de 2019, ejerce vigilancia sobre la Institución para garantizar el cumplimiento de condiciones institucionales y de programas que conlleven a la obtención de registros calificados.

El enfoque del gobierno dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) destaca a Colombia como una potencia mundial en calidad de vida. El plan busca reducir la pobreza extrema y la desnutrición infantil, mejorar la infraestructura para la alimentación, distribución y producción agrícola, además de promover la equidad en el acceso a la tierra y la gestión territorial. También se enfoca en mejorar la vivienda, expandir las vías terciarias, reducir el costo logístico, y abordar la pobreza en áreas específicas del país. Hay metas para transformar la economía hacia la sostenibilidad ambiental y la diversificación, incluyendo el impulso a sectores no minero energéticos, mayor inversión en I+D, y reducción de emisiones de CO2 en el transporte. Además, se busca mejorar la seguridad humana y la justicia social, con objetivos para reducir la pobreza multidimensional, aumentar el acceso a internet y educación superior, fortalecer la economía popular y reducir la carga de cuidado no remunerado, así como mejorar la seguridad vial y la atención materna.

El éxito del plan depende de una fuerza laboral especializada y altamente capacitada donde la formación laboral fortalece el capital humano, impulsando así la productividad y competitividad del tejido empresarial del territorio. Este esquema se alinea con los objetivos del PND, ya que una fuerza laboral más capacitada impulsa los sectores clave de la economía para fomentar un desarrollo sostenible. Así mismo, concuerda con el pilar de Reducción de la Brecha de Habilidades, pues la formación en habilidades específicas, adaptadas a las necesidades actuales y futuras del mercado



laboral, contribuye a cerrar la brecha entre la oferta y la demanda de habilidades. Esto promueve la empleabilidad y la inserción laboral de los ciudadanos, cumpliendo con los objetivos delineados en el PND.

El pilar de la Inclusión Social busca garantizar que la capacitación laboral sea accesible y equitativa para todos los estratos sociales, contribuyendo así a reducir la desigualdad y la pobreza. Este objetivo se enmarca en los principios fundamentales de inclusión social y equidad que suelen formar parte de los objetivos de un plan nacional de desarrollo.

Al proporcionar formación laboral alineada con las prioridades y sectores estratégicos identificados en el PND, se establece una conexión directa entre la inversión en capacitación y el cumplimiento de los objetivos nacionales, generando un impacto medible y positivo en el avance del país. Este enfoque no solo impulsa el desarrollo nacional, sino que también se dirige hacia el Desarrollo Regional. La formación laboral puede adaptarse a las necesidades específicas de cada región, fomentando así el desarrollo económico a nivel local y regional. Este enfoque contribuye a la descentralización y al equilibrio en el crecimiento económico del país.

El SENA, como entidad estatal con la misión de proporcionar formación para el trabajo, desempeña un papel fundamental en el logro de los objetivos del PND. Se convierte en un aliado esencial del Estado para impulsar el crecimiento económico, la equidad social, la inclusión y el desarrollo sostenible del país. A través de su oferta de capacitación, formación y servicios, no solo beneficia a los individuos al mejorar sus habilidades y oportunidades laborales, sino que también se alinea estrechamente con las metas estratégicas y prioridades identificadas en el PND. De este modo, contribuye de manera significativa al progreso integral de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo destaca la necesidad de asegurar el acceso a oportunidades para generar ingresos, pero señala que la estructura productiva e institucional actual no proporciona suficientes oportunidades laborales e ingresos. Muchas personas empleadas tienen trabajos de baja calidad, lo que subraya la importancia de abordar los problemas estructurales del mercado laboral. Se hace hincapié en la necesidad de considerar a grupos específicos como mujeres y jóvenes, debido a su baja participación en el mercado laboral formal. También se aborda la situación de los trabajadores informales, quienes carecen de acceso a la seguridad social. Además, se menciona la informalidad en el ámbito empresarial y las dificultades que enfrentan los emprendedores para acceder al sistema financiero.

En este contexto, diversas subregiones han identificado la necesidad de garantizar la justicia social, mejorar la educación y ampliar las oportunidades laborales. También se destaca la importancia de un sistema de salud preventivo que incluya aspectos como la salud mental, una mayor cobertura de aseguramiento y un mayor bienestar para adultos mayores y personas con discapacidad.



El compromiso del SENA dentro de su misión es gestar individuos altamente capacitados, abarcando tanto habilidades técnicas como aspectos humanos en un enfoque integral. Esta formación profesional demanda una aproximación más rigurosa que integre tanto elementos económicos como sociales, fortaleciendo destrezas, habilidades y comportamientos necesarios para adaptarse a las nuevas exigencias laborales.

Esta visión educativa tiene como objetivo desarrollar la capacidad de autoaprendizaje y avanzar en el conocimiento tecnológico y organizativo, al mismo tiempo que promueve la internalización de valores éticos esenciales. De esta manera, se prepara a los individuos no solo para destacar en sus roles laborales, sino también para contribuir positivamente al bienestar general de la sociedad. Justificación desde las características del Entorno

Contexto del Oriente Antioqueño El Oriente Antioqueño (O.A.) es una de las 9 subregiones del Departamento de Antioquia, el cual a su vez está dividido en cuatro zonas: Altiplano, Embalses, Bosques y Páramo. Esta región está conformada por 23 municipios que se caracterizan por su diversidad geográfica, cultural y económica, contando con una extensión de 7021 km², lo que representa el 16,6% del territorio departamental. Tras el Valle de Aburrá, el O.A. se posiciona como la Segunda subregión en importancia económica en Antioquia, contribuyendo con aproximadamente el 10,4% del Producto Interno Bruto (PIB) departamental (CCOA, 2022). Así mismo, según las proyecciones poblacionales del DANE para 2024, el Oriente Antioqueño cuenta con una población cercana a los 722.469 habitantes, lo que equivale al 10,5% de la población total de Antioquia (6.9 millones) y al 1,4% de la población de Colombia (52.7 millones). El Oriente Antioqueño goza de una posición privilegiada dentro del Departamento, cuenta en su geografía con extensos valles, bosques, embalses, páramos; está situada cerca del Valle de Aburrá; posee un corredor vial entre Bogotá y Medellín, y es considerada epicentro del sistema de generación de energía eléctrica del país, lo que destaca sólo algunas de tantas ventajas comparativas que le pueden aportar a su desarrollo económico y humano, con miras a lograr mejores niveles de competitividad.

Otras potencialidades que la ubican como una subregión estratégica, están en su sector agrícola, despensa de hortalizas, frutas, productos lácteos, flores, café, caña, entre otros productos factibles de exportación aérea. Además, en su industria posee un sector textil que contribuye a la producción nacional, así mismo es generador alimentos, papel, químicos, cemento, pintura y maderas para la construcción. Lo anterior se puede ver reflejado en el crecimiento de diferentes empresas pertenecientes a estos sectores, abriendo mercados nacionales e internacionales, que dinamizan la economía de la región a través de la generación de empleo y fortaleciendo las finanzas municipales.

El crecimiento del tejido empresarial entre el 2011 y el 2023 tuvo un incremento del 114.2%, pasando de 20.731 a 46.003 registros, mientras que en el último año el crecimiento fue del 7,1 %, demostrando una dinámica sólida del tejido empresarial del Oriente. Antioqueño, esta información



según la cámara de comercio. Adicionalmente se resalta que la mayor participación en este tejido empresarial está dada por las personas Naturales con el 35.2 %, las personas jurídicas en segundo lugar con el 15.6 %, las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) con el 2.9 %, las entidades de economía solidaria con un 0.2%.

Durante los últimos diez (10) años de los cuales se cuenta con información, la actividad económica en el O.A. ha experimentado un crecimiento constante de su producción de valor agregado como se observa en la gráfica 1, registrando tasas interanuales de crecimiento de este indicador superiores al 10%. Esta mayor eficiencia en el uso de los recursos se atribuye principalmente al macrosector de servicios y actividades terciarias (57%), seguido por las actividades manufactureras y secundarias (28%) y finalizando por la producción de materias primas y las actividades primarias (13%). Es notable destacar que, a pesar de que gran parte del territorio es rural y propicio para la agricultura, el sector de servicios contribuye con más de la mitad del crecimiento económico de la región. Este fenómeno refleja una tendencia que se alinea con la composición de la economía nacional, donde el sector terciario aporta alrededor del 68% del valor agregado, seguido del sector secundario con el 17%, y el primario con el 15%.

Cuando se analiza las renovaciones por zona el panorama se comportó distinto respecto a las matrículas, manteniendo la primera posición con una tasa del 13,29% (bosques) y la última con una tasa de 4,36% (páramo). Por su parte, la zona embalses ocupó el segundo lugar con 8,32% y altiplano el tercero con 5,58%.

Teniendo en cuenta el tamaño empresarial se destaca un incremento en la participación de las microempresas, ya que “pasó de 42.624 en 2023 a 45.407.003 en 2024, la participación de las pequeñas disminuyó pasando de 1301 en el año 2023 a 1.273 en el año 2024 empresas (PN+PJ) en el periodo analizado. Y la participación de las empresas medianas no virió significativamente pasando de 338 en el 2023 a 337 en el año 2024 y las grandes empresas tampoco tuvieron una variación significativa puesto que para el año 2023 contaban con 104 registros y para esta vigencia 2024 tiene 102 registros.

Según el informe ACER a septiembre 2024 las actividades económicas más representativas se describen a continuación

Tomada de Informe ACER Cámara de comercio Oriente Antioqueño Nov 2023

Todas las actividades económicas han experimentado crecimiento, mostrando avances significativos en sectores como: comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, otras actividades de servicio, transporte y agricultura. Este impulso generalizado evidencia una dinámica positiva en la economía, reflejando un crecimiento sostenido en el 2024 en una variedad de campos clave para el desarrollo y la expansión del territorio.



Con lo anterior, y teniendo en cuenta que El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación es un centro multisectorial estratégico diseñado para satisfacer las demandas en formación del tejido empresarial en diversos campos, con un enfoque integral, el cual cuenta con diferentes áreas que ofrecen una gama de programas titulados y complementarios, que atienden la demanda actual.

Es en este sentido que la oferta educativa se adapta específicamente a las necesidades y dinámicas de la subregión, garantizando una formación alineada con las demandas actuales y futuras de la industria. La diversidad de programas proporciona una base sólida para el desarrollo de habilidades especializadas y la capacitación requerida en los sectores clave como turismo y gastronomía, industria, agro y gestión y desarrollo empresarial, promoviendo así el crecimiento empresarial y la innovación en estas áreas estratégicas, adicionalmente busca fortalecer las capacidades del sector campesino mediante la estrategia CampeSena y Economía Popular. Es así como, se ratifica la misión del SENA, de formar talento humano altamente calificado, con un enfoque integral, en el cual se establece el fortalecimiento de competencias técnicas y humanas. En esta perspectiva, la formación profesional es más exigente y debe contar con un enfoque que permita estar atentos a atender lo económico y lo social, que fortalezca las habilidades, destrezas y hábitos necesarios para promover la formación en las nuevas competencias laborales requeridas, con la generación de capacidades para el autoaprendizaje, el avance hacia el conocimiento tecnológico, organizativo y con valores éticos.

El desafío institucional radica en asegurar una oferta educativa que responda a las demandas del mercado y tenga un impacto directo en los municipios de la subregión. Esta oferta debe estar guiada por estándares de calidad y pertinencia, lo que garantizará el progreso técnico y social de los trabajadores colombianos. La meta es elevar la productividad laboral mediante una formación profesional integral que prepare a los individuos para integrarse eficazmente en el ámbito productivo.

Los programas que brinda el SENA contribuyen de manera significativa al entramado empresarial al tiempo que aborda las necesidades de formación específicas de la región. Además, respalda la innovación y el avance tecnológico, influenciando de manera notoria los factores que impulsan la competitividad. Esto se logra a través de programas diversos y de alcance amplio, permitiendo un impacto más sólido y con cobertura.

En coherencia con lo anterior, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación cuenta con un amplio portafolio de programas de formación en los niveles de: Eventos de divulgación tecnológica EDT, Formación complementaria, Auxiliares, Operarios, Técnicos y Tecnólogos, los cuales se ofrecen en las modalidades presencial, a distancia, virtual y dual, programas contemplados en las siguientes líneas de formación medulares del CIAA.



Es así como el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, brinda cobertura en los 23 municipios de la Subregión del Oriente de Antioquia, y presta sus servicios mediante 2 sedes principales en el Municipio de Rionegro y subsedes en los Municipios de La Ceja, Sonsón, Guarne, El Carmen de Viboral, Santuario, un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro y la Tecnoacademia ubicada en el Municipio de Marinilla.

Para el desarrollo tanto del objeto misional como de las metas establecidas para la formación profesional y con base en el presupuesto asignado para la vigencia 2024 tanto de instructores, como servicios personales indirectos, y en relación a que el presupuesto tenga una oportuna gestión y ejecución, en cumplimiento de la Ley 80/1993 y el Decreto único reglamentario 1082/2015, es necesario garantizar el talento humano suficiente y competente que permite la operación adecuada de los procedimientos definidos para el cumplimiento de la misión institucional. Con base en lo anterior se pretende adelantar la presente necesidad mediante contratos de prestación de servicios, de aproximadamente 338 personas, entre Instructores y Apoyos a la gestión, que reúnan las competencias profesionales y técnicas, y la idoneidad y la experiencia directamente relacionada para el cumplimiento de las metas.

De acuerdo con lo establecido en el mapa de procesos del SENA, los procesos soporte, evaluación, estratégicos y la gestión de formación demandan actividades administrativas, de gestión y apoyo con el fin de soportar el cumplimiento de la misión institucional, en este sentido el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación según procesos establecidos en la resolución 442 de 2005 *“Por la cual se crean Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional, se crean Grupos de Atención en Subsedes de Centros, se determina la conformación y funciones de estos Grupos y se dictan otras disposiciones”* conformó mediante resolución motivada el grupo de apoyo administrativo del centro, el cual se encarga de las siguientes actividades:

1. Contratación de todo tipo
2. Administración y control de presupuesto, expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros presupuestales.
3. Contable y de pagaduría
4. Almacén, Inventarios y Servicios Generales
5. Servicios Generales
6. Gestión del Talento Humano, capacitación y bienestar
7. Apoyo informático
8. Gestión de Correspondencia, elaboración y conservación de actos administrativos y organización de archivos de gestión
9. Administración de sedes
10. Planeación estratégica
11. Mejoramiento organizacional y sistemas integrados de gestión aplicables a la entidad.



El grupo de apoyo administrativo del Centro está conformado por 6 funcionarios de carrera administrativa, 3 trabajadores oficiales y un cargo de carrera que está vacante, los anteriores cargos no son suficientes para la ejecución de todas las actividades inmersas en cada área de los procesos soportes, históricamente al centro de formación se le asignan recursos presupuestales que superan los 25 mil millones de pesos, en este sentido la demanda de personal para el cumplimiento de indicadores es superior al personal de planta establecido, es así como el centro requiere la contratación de un apoyo profesional con Título de profesional universitario, NBC Administración, Derecho, ingeniería y afines, así como las actividades administrativas inherentes del rol a desempeñar para apoyar y brindar asesoría en trámites contractuales, jurídicos, legales, administrativos y de gestión que se requieran en la vigencia.

Por lo anterior, el tiempo requerido para cubrir la presente necesidad durante la vigencia 2025 es hasta por 11 meses 5 días, es decir, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 plazo que es estrictamente indispensable, de acuerdo con la necesidad descrita.

Con la suscripción de este contrato se da respuesta a la ejecución del Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2025, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada tanto el Plan Operativo Anual como en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Rionegro - Antioquia; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende este, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro de los planes de desarrollo de los municipios del oriente Antioqueño.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignado al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



2. Obligaciones Específicas:

1. Radicar y clasificar los documentos que hagan parte de los procesos de Centro.
2. Organizar los archivos de acuerdo con las Tablas de Retención Documental, establecidas según la norma.
3. Apoyar a los diferentes procesos en la transferencia de conocimiento sobre la forma de llevar y mantener el archivo, digitalización.
4. Indexar los documentos producidos en el centro de formación.
5. Verificar la aplicación de las tablas de Retención documental y asesorar sobre su control y seguimiento.
6. Apoyar el proceso de Gestión Documental en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, para lo cual deberá ejecutar los procedimientos y formatos establecidos en el aplicativo de sistema de gestión de la calidad.
7. Informar por medio escrito al supervisor del contrato sobre las mejoras que deban efectuarse al proceso que apoya.
8. Manejar los aplicativos dispuestos por el SENA para el proceso y/o procedimiento que apoya, con calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.
9. Usar los elementos de protección personal cuando ello fuere necesario según la actividad desarrollada por el contratista y prendas de vestir adecuadas acorde a la formación objeto del contrato de acuerdo con los lineamientos institucionales.
10. Apoyar la gestión ante la coordinación, subdirección, despacho regional y dirección general de las solicitudes que tengan como propósito mejorar los procesos archivísticos del centro en cumplimiento de las normas vigentes
11. Las demás que sean conexas y complementarias con el objeto del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en Rionegro- Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

*Se fija como valor total para el contrato la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$26.453.833)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES. PESOS M/CTE. (\$ 394.833)**, b) **(11)** pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$2.369.000)** cada uno.*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ESPACIO EN BLANCO



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											SENA	PROPON ENTE/ ADJUDIC ABRIDO		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
											CONTROLES PARA IMPLEMENTAR												
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBORDINADO EN EL EQUIPO DE CONTRATACION		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MEJOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS.
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONA ALDE CONTRATACION		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINADOR MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EN CUENTA EL ALIENADO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			EJECUCIÓN		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR Y APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADÉMICO		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAJOR	7	RIESGO ALTO		CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO		CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACION, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Ver Anexo Secop II, certificado de idoneidad

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el



concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
5880505/2024	JESSICA ESTRADA HOLGUIN	Prestar los servicios personales para apoyar las actividades inherentes a la organización y administración del archivo de gestión y central del centro, así como la recepción, ubicación y control en cumplimiento de los procedimientos institucionales	10 meses 25 días	valor mensual \$ 2.300.000 valor total contrato \$ 24.916.667	contratación directa
4456464 /2023	CLAUDIA LINED GALVIS SALAZAR	prestar los servicios personales para apoyar los procedimientos inherentes a la organización y administración del archivo de gestión y central del centro, así como la recepción, ubicación y control de transferencias documentales y atención de las diferentes solicitudes de consulta de información tanto interna como externa de las dependencias del centro de formación	7 meses 8 días	valor mensual \$ 2.266.000 valor total contrato \$ 16.466.267	contratación directa



3468517 /2022	YURY LILIANA SUAZA ECHAVARRÍA	prestar servicios personales de apoyo a la gestión de carácter temporal en el proceso de gestión documental, para gestionar los aplicativos, recepción, clasificación, radicación, indexación, distribución, control y seguimiento, con la finalidad de conservar la documentación de acuerdo con la normatividad vigente y atender las necesidades del centro de la innovación, la agroindustria y la aviación en la sede del municipio de la ceja para la vigencia 2022.	11 meses	valor mensual \$ 2,327,084 valor total \$ 25,597,924	contratación directa
------------------	-------------------------------------	--	----------	---	----------------------

4. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Rionegro Antioquia, a los 20 días del mes de enero de 2025

JORGE ANTONIO LONDOÑO

Subdirector de Centro

Ordenador del gasto Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Isabel Cristina Monsalve Carvajal, Apoyo Contratación Servicios personales
Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA
AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.


Para mayor constancia se firma en Rionegro - Antioquia a los (20 días del mes de enero de 2025.

JORGE ANTONIO LONDOÑO

Subdirector de Centro

Ordenador del gasto Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Isabel Cristina Monsalve Carvajal, Apoyo Contratación Servicios personales 

Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales 



Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
80111600	5_9503_033 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN CONFORME A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, ORGANIZACIÓN, RADICACIÓN E INDEXACIÓN EN EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN VIGENCIA 2025	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	26.453.833	26.453.833	No	NA	-	Antioquia		JORGE ANTONIO LONDOÑO 5760000 jolondono@sena.edu.co	No	No	No	



← → ↻ <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=531062> 80% ☆

Nombre: EDWIN ELISA CARRANZO GARCES
Teléfono: 57800000
Correo electrónico: ecarranado@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 784.835.483.388 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas [Volver al inicio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar código UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [C/3341](#) [Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
80111000	5_9503_033 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN CONFORME A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, ORGANIZACIÓN, RADICACIÓN E INDEXACIÓN EN EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN VIGENCIA 2025	Enero	Enero	335 Día(s)	Contratación directa (con oferta)	Presupuesto de entidad nacional	26.453.833 COP	26.453.833 COP	No

Windows taskbar: 11:57 a. m. 20/01/2025



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHepineda

ERIKA MARIA PINEDA HOYOS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310

CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 9/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2325	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.728.697.389,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.728.697.389,00	Saldo x Comprometer:	1.728.697.389,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2325	Fecha Registro:	2025-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950310 CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION- ANTIOQUIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						1.728.697.389,00	0,00	1.728.697.389,00	1.728.697.389,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION 2025
---------	--

Firma Responsable